ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 254
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA EXHORTAR AL SENADO DE PUERTO RICO QUE AGILICE LA RESOLUCIÓN DEL SENADO, QUE ORDENA AL SENADO DE PUERTO RICO A INVESTIGAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECAUDACIONES SOBRE INGRESOS MUNICIPALES (CRIM)".

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Una de las principales fuentes de ingresos de los municipios proviene del cobro de contribución sobre la propiedad;

POR CUANTO: La Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991 creó el CRIM con el propósito de descentralizar el manejo y control del gobierno estatal sobre el cobro de contribuciones sobre la propiedad, dándole así mayor autonomía fiscal a los municipios;

POR CUANTO: La Ley Núm. 80 le otorgó al CRIM la autoridad de realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes que conduzcan a mejorar y hacer más efectivo el cobro y recaudación las contribuciones municipales;

POR CUANTO: Recientemente, el CRIM ha sido objeto de escrutinio público debido a las alegaciones de corrupción administrativa, que obligó a algunos de sus funcionarios directivos a renunciar a sus cargos, y al mal funcionamiento del sistema de cobro;

POR CUANTO: En el Senado del Estado Libre Asociado, se presentó una Resolución con el propósito de investigar el funcionamiento del CRIM, la cual fue recientemente aprobada;

POR CUANTO: La investigación propuesta por la Resolución del Senado es de mucho interés para todos los gobiernos municipales, ya que pretende investigar las faltas administrativas de la entidad que está supuesta a administrar el cobro una de las fuentes de ingresos principales de los municipios;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Exhortar al Senado de Puerto Rico a que se agilice lo expuesto en la Resolución del Senado, recientemente aprobado, que ordena al Senado de Puerto Rico investigar el funcionamiento del CRIM.

SECCIÓN SEGUNDA: Se ordena a la Secretaría de la Asamblea Municipal que haga llegar, con premura, copia de esta Resolución al Presidente del Senado de Puerto Rico, senador Antonio Fas Alzamora, y al Presidente de la Comisión de Gobierno Municipal y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, senador Sixto Hernández Serrano.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 3 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACION A LOS 4 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 9 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/lvp

Revisado por: A.S.O.

Res Senado de Puerto Rico 23 abr 01L

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 254, Serie de 2000-2001, "PARA EXHORTAR AL SENADO DE PUERTO RICO QUE AGILICE LA RESOLUCIÓN DEL SENADO, QUE ORDENA AL SENADO DE PUERTO RICO A INVESTIGAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECAUDACIONES SOBRE INGRESOS MUNICIPALES (CRIM)";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria el día jueves, 3 de mayo de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 3 de mayo de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 4 de mayo de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 9 de mayo de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 9 de mayo de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom